

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 658

Inspección provincial Veterinaria

Habiéndose presentado la Epizootia de «Septicemia hemorrágica» en el ganado de cerda existente en el término municipal de Aguilar de la Frontera; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootia de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el «Cortijo de la Piedra» señalándose como zona sospechosa dos kilómetros de diámetro alrededor del mismo; como zona infecta el citado Cortijo y zona de inmunización las fincas limítrofes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento, empadronamiento, marca y desinfección y las que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 159 al 163 del citado Reglamento.

Córdoba a 14 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Junta provincial Reguladora de Abasto de Carne

Núm. 668

Precio de la carne de cerdo

Por acuerdo de esta Junta se fijan los siguientes precios de carne de cerdo al público, que han de regir a partir de el día 17 del corriente:

	Ptas.	Kilo
Lomo de cinta.....	6'50	
Magro.....	6'00	
Tocino fresco.....	3'60	
Tocino salado.....	3'80	
Pajarillas.....	3'75	
Costillas.....	3'25	
Espinazo.....	2'00	
Manteca en pella.....	3'50	
Cabeza.....	1'75	
Huesos.....	1'25	
Riñones.....	6'00	
Pies y manos (uno)	0'60	
Tocino añejo.....	4'50	
Morcilla.....	4'00	
Chorizo.....	8'00	

Se pone en conocimiento de los industriales chacineros, la obligación que tienen de disponer por lo menos para la venta al público del 50 por 100 de los productos de cerdo, dedicando el resto para embutidos, salazones, etc.

Así mismo se recuerda que el precio fijado para el ganado de cerda en

vivo es de 30 pesetas como mínimo y 32 el máximo y que cuantas infracciones sean denunciadas a esta Junta serán sancionadas con la máxima severidad.

Córdoba 15 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Empresa de Aguas Potables de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domiciliada en esta capital, Plaza de Colón sin núm.

Núm. 648

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta General extraordinaria el próximo día primero de Abril a las tres de la tarde con arreglo al orden del día expuesto en la Secretaría durante los diez días anteriores a la Junta, como ordena el artículo treinta y siete de los Estatutos, debiendo concurrir o estar representadas, al menos, las dos terceras partes del capital.

En este plazo de diez días podrán pasar los accionistas por dicha Secretaría para recoger las papeletas de admisión a dicha Junta.

Córdoba diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Director Gerente, *Enrique Salinas*.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 145

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1937.

Sesión del lunes 6

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 29 del pasado mes de Noviembre.

Aprobar una moción de los Gestores señores Molinas de Pazos, Rey Díaz y Martínez Ariza, que constituyen la Comisión de signada para la redacción del presupuesto municipal para el ejercicio de 1938, proponiendo que se adopte el acuerdo de anunciar al público la continuación de las vigentes Ordenanzas para la exacción de derechos o tasas, arbitrios, impuestos y recargos municipales que rigen en el presente año 1937.

Aprobar una moción del Gertor Delegado de Hacienda señor Molina de Pazos en la que se refiere a las espontáneas y desinteresadas donaciones que por varias entidades y algunos particulares se iniciaron en el mes de Octubre del año de 1936, dispensando todo o parte de los créditos que tenían contra el Excelentísimo Ayuntamiento como tributo extraor-

dinario y eventuar para atender a las necesidades de la Hacienda municipal, acordando al mismo tiempo hacer constar la gratitud de la Corporación hacia los señores donantes, por el generoso rasgo realizado a favor de la municipalidad.

Aprobar un decreto de la presidencia ordenando el cese del barrendero municipal interino Manuel Arquero Puyot y designando vigilante suplente del Cuerpo de Resguardo de Arbitrios.

Aprobar igualmente otro decreto de la Alcaldía confirmando a Antonio Rodríguez González, una plaza de barrendero municipal con carácter de interino.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Obejo relacionado con el pago por parte del Ayuntamiento de Córdoba del concierto celebrado para la exacción de varios arbitrios en fincas de aquel término municipal con zonas lindante con la barriada de Cerro Muriano.

Autorizar al señor Alcalde para que comparezca a otorgar ante Notario la correspondiente escritura pública de compraventa de la casa número 90 de la calle D. Rodrigo adquirida por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Institución Cruz Roja Española en la suma estipulada por acuerdo de 26 de Julio de 1933, para instalar en ella la Policlínica municipal librando al efecto el importe de tal adquisición con deducción de la suma de 6.000 pesetas para atender a los gastos de expediente de dominio e inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad.

Aprobar tres presupuestos formulados por el señor Arquitecto titular el primero de ellos relativo a la apertura de 650 hoyos para plantación de árboles en los jardines, rondas y paseos de esta capital; el segundo para la pavimentación y banqueteo y otras reparaciones en el local donde se encuentra establecido el Negociado de Quintas y el tercero para reparar los daños causados por un automóvil en los postes que rodean el Monumento de San Rafael en la puerta del puente.

Aprobar otro presupuesto relativo al aprovechamiento de las lápidas en los dos Cementerios municipales y que pasaron al patrimonio de la municipalidad por preceptos reglamentarios a virtud de haber decaído en su derecho a retraerlas las personas a quienes pertenecían, cuyas losas serían destinadas a pavimentar las capillas de ambas Necrópolis.

Aprobar un presupuesto del Industrial de esta plaza don Rafael Barrón García, para la recomposición general de las monturas y equipos de la Sección Montada del Cuerpo de la Guardia municipal y cinco mantas de lana para los caballos de dicha Sección.

Aprobar también otro presupuesto del señor Arquitecto titular, relativo a la reparación de las puertas de hierro que dividen los corrales del aparcadero de reses mayores de aquél establecimiento.

Habilitar un local de conformidad con lo ordenado en el Bando del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, fecha 25 de Junio último para almacenamiento de trigo y cuyo local se arrienda por la cantidad de 100 pesetas mensuales a los señores herederos de doña Resario Ariza en la calle Teniente Carbonell número 1.

Estimar una reclamación deducida por el Gerente de los Almacenes Porras Rubio Sociedad Limitada interesando la devolución de suma de 17 pesetas satisfechas duplicadamente por el concepto de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Estimar una instancia de don Manuel Alvarez Herrat interesando se le reduzca la cuota que se le ha girado por conservación de alcantarillado de la casa número 14 de la calle Roela con arreglo al líquido imponible que se le ha fijado a dicho inmueble estimando también la de don Gregorio López Ledesma solicitando se rectifique la cuota con que figura en la matrícula de inquilinato por la finca denominada Huerta Grande y casa número 4 de la calle Ambrosio de Morales.

Librar a doña María del Carmen Lázaro del Pozo, viuda del que fué Director del Museo Regional Andalúz de Mineralogía don Federico de Chaves y Pérez del Pulgar la suma que dejó devengada su difunto esposo por la gratificación que le tenía concedida la Excm. Corporación municipal, correspondiente al año 1936.

Acceder a la petición formulada por varios propietarios de casas enclavadas en la calle Conde de Cardenes y un tramo de la de García Lovera sobre aplazamiento de las obras de pavimentación que solicitaron realizar a su costa demorando toda resolución con respecto a la cuantía de la aportación municipal y rectificación del proyecto facultativo en lo que se refiere al material que ha de emplearse en la expresada pavimentación.

Autorizar a don Juan Luque Morales para vender a don Antonio González Romero el Panteón que tiene adquirido en el Cementerio de San Rafael previo ingreso en la Caja municipal del 25 por 100 del importe de dicha enajenación.

Conceder un mes de licencia por enfermo al auxiliar 2.º de las oficinas municipales don Ricardo Baena Jover.

Denegar una instancia de don Ramón Moruno Romo, interesado que se le conceda una plaza de Ordenanza de la Casa de Socorro.

Desestimar otra instancia de doña Rosario Pérez Cantero interesando su reposición en el cargo de Directora y administradora de Colonias escolares.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Molina Alvaro, contra acuerdo de la Gestora de 22 de Noviembre por el que se denegó su solicitud con respecto al funcionamiento de un motor instalado en la casa número 43 de la calle Alfaro, manteniéndose en su virtud el acuerdo recurrido.

Acceder a la solicitud de don Francisco Fernández García para la apertura de dos calles en terrenos que fueron de la Huerta Olías en el kilómetro 3 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa en las condiciones señaladas por la Jefatura de Obras públicas Arquitecto municipal y Negociado de Fomento.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: don Rafael Gavilán Bravo, doña María García Manchas, don Emilio Alvarez Jiménez, don José Bermudo Torres, don José Barrera Osuna, don José Navarro Gallego, don José María Rodríguez Muñoz.

Renovar la licencia expedida a don Angel Corona Romero en 21 de Octubre de 1931 para construir una casa de nueva planta en solar sin número de la calle Fuente Obejuna.

Autorizar a doña Encarnación Huertas Bueno para la apertura de un café económico en la casa número 69 de la calle Cardenal González.

Conceder a don Rafael Barasona y Fernández de Mesa un aparato ortopédico para su hijo Juan José Barasona Prieto que le ha sido prescripto facultativamente para la enfermedad que padece.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos e ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Autorizar al señor Alcalde para que en las Pascuas de Navidad obsequie a los soldados enfermos y heridos que se encuentren hospitalizados en esta capital, otorgándole al efecto un amplio voto de confianza.

Sesión del lunes 13

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 6 del que rige.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior de obsequiar en las Pascuas de Navidad a los soldados, enfermos y heridos hospitalizados en esta capital.

Prorrogar hasta el día 31 del corriente el plazo voluntario para abonar las cuotas correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio por el derecho o tasas sobre recogida de basuras.

Aprobar un decreto de la Alcaldía confirmando interinamente a José Fraigeiro Romero una plaza de Cloaqueiro municipal.

Aprobar de manera definitivamente un expediente de transferencia de créditos acordada en principio por la Comisión Gestora en sesión del 15 de Noviembre último.

Aprobar en principio el proyecto de acoplamiento de la línea de fachada de una casa de la Huerta del Campo Santo de los Mártires con el

solar contiguo y que se someta a información pública dicho estudio por plazo de veinte días.

Aprobar un presupuesto que formula la casa Adroma para la adquisición de placas, fichero y cajones metálicos para los servicios mecanizados para la Sección de Arbitrios municipales.

Sancionar favorablemente dos presupuestos del señor Arquitecto el primero para ejecutar obras de reparación y pintura en las dependencias ocupadas por la oficina de Intervención y el segundo para la adquisición de platinas para los Jardines públicos.

Adquirir 15.000 kilogramos de Sulfato Alúmina para la clarificación de las aguas procedentes del Pantano del Guadalmellato.

Adquirir la cantidad de peño indispensable para la confección de uniformes con destino al personal de la Guardia municipal.

Desestimar una instancia de don Manuel Guerrero y García del Busto solicitando adquirir una parcela del Haza donde se encuentran instalados los depósitos de agua de Santa Emilia en el camino de Santo Domingo.

Estimar la reclamación formulada por don Francisco García Domenech sobre devolución de suma indebidamente satisfecha por el arbitrio de inquilinato.

Denegar la petición del Maestro don Rafael Gómez Aguayo interesado que se le abone indemnización por casa vivienda como encargado provisionalmente de la Escuela número 2 del Grupo escolar Rey Heredia.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos: doña Dolores Bustamante Fernández para un despacho de bebidas en la casa número 116 de la calle San Fernando, don Antonio Bernal Muñoz para transpaso del establecimiento titulado Gran Bar en la Plaza de las Tendillas, doña María Morales Ruiz para un café económico en la casa número 117 de la calle San Fernando, doña Amalia Garrido Vázquez para otro de Abacería en el número 69 de la calle Emilio Castelar, don José Azorey López para venta de marisacos en la casa número 8 de la calle Málaga, don Claudio Rostaing Pinillos para un Restaurant en la casa número 2 de la calle Gondomar y don Rafael Ruiz Castilla para la venta de pan en el número 8 de la calle Mayor de Santa Marina.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: don Antonio Medina Contreras, don José Salina Anchaga, don Jos Ortega Repullo, don José Amo Serrano, don Rafael Alcántara Delgado, don José Barrera Osuna, don Manuel Avalos Molina, don Rafael Bocero Igeño, don Manuel Menbrives Lubián don Teodoro Castro Fernández, doña Carmen Bueno Osuna, don José Gómez López y don Rafael Alcántara Delgado.

Incluir en el padrón de habitantes

de este término municipal en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: doña Isabel Leal Cañizares, don Martín Ruiz Ruiz, don José Bravo López, don Rafael Salas Cruz, don Francisco Aguilera Serrano, doña María Novato Porras, don Rafael Bogaril Romasanta, doña Inés Ranchal Arévalo, doña Rafaela Jiménez Herrera, doña Luisa Guerra Vergara, don José María Crespo Raya, don Manuel García García, doña Juana Seleno Gallego, doña Pilar Jiménez Aguirre, y don Antonio Herencia Serrano.

Aprobar una cuenta del señor Recaudador de arbitrios correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio sobre derechos o tasas por vigilancia de establecimientos, resolviendo que el descubierto se remitiese a la Agencia ejecutiva para la exacción de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gasto favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del miércoles 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello y Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 13 del que rige.

Hacer constar en acta la complacencia de la ciudad de Córdoba por haber tenido el honor de ser elegida para que en ella se celebrase el importante acto de la Jura de la Bandera por los Alféreces de la Academia de Granada.

Quedar enterada del oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia participando haber autorizado la ejecución del presupuesto especial para las atenciones de la Administración de Justicia que ha de regir en este partido judicial durante el próximo año de 1938.

Quedar enterada del oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda autorizando el nuevo crédito que por transferencia se habilita en el presupuesto ordinario de este Excelentísimo Ayuntamiento para atender al pago de la primera partida que ha de satisfacerse a la Empresa de Aguas Potables de Córdoba S. A. por la adquisición de su negocio, cuyo expediente fué aprobado de manera definitiva por la Corporación municipal en la sesión pública de 13 de los corrientes.

Aprobar de manera definitiva el expediente relativo a la transferencia de créditos para recrecer algunas partidas del presupuesto vigente para cubrir las atenciones a que se encuentran afectas para dotar debidamente las agotadas y para atender a otros servicios y gastos indispensables hasta fin del ejercicio, acordándose que se remita copia del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de

esta provincia a los efectos legales oportunos.

Quedar enterada de un oficio de la Delegada provincial de Auxilio Social testimoniando el agradecimiento de dicha Institución por el acuerdo adoptado por la gestora de subvencionar en 2.000 pesetas en concepto de Ficha Azul.

Quedar también enterada de otro oficio del señor Presidente del Subcomité de defensa Pasiva Antiaerona expresando en nombre de dicha entidad el agradecimiento de la misma hacia la Gestora por el acuerdo adoptado en sesión de 15 de Noviembre anterior declarando exceptuado del pago de arbitrios municipales en las construcciones de refugios para agresiones aéreas.

Aceptar la reclamación deducida por doña Antonia Cabrera Niño reclamando de la cuota que se le ha girado en el corriente ejercicio por el arbitrio sobre casas que carecen de agua a prisión en los retretes relativa a la número 55 de la calle Alfaro, interesando también el cambio de titular del recibo de la tasa por conservación de alcantarillado referente a dicho inmueble.

Acceder a la solicitud de doña Clemencia Llamas viuda de Roldán reclamando de la cuota que se le exige por el concepto de recogida de basuras del taller de herrería que posee en la casa número 8 de la calle Altillio.

Aprobar una instancia de doña Carmen Hens Dugo, viuda del Médico que fué de la casa municipal de Socorro don Rafael Castellano Castillo solicitando que se le conceda la pensión de viudedad que le corresponde y al propio tiempo que se le abonen los haberes que su difunto esposo dejó devengados hasta el día 8 de Diciembre de 1936 en que ocurrió su fallecimiento en Madrid.

Autorizar a don Francisco Ferrer Cortés para la apertura de un establecimiento para la venta de carbón y picón en la casa número 4 de la calle del Portillo y a doña Dolores Díaz Guzmán para abrir un establecimiento destinado a la venta de pescado frito en la casa número 32 de la calle Alfaro, denegándole el permiso por la venta en crudo de dicho artículo.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en diferentes edificios de esta capital: don Francisco Hornero Santiago, D.^a Felisa García viuda de Morales, don Francisco Castillo Alés, don Abel Jiménez Clarum, don Enrique Losada Segovia, don Antonio Luque Salado, doña Cándida Curtoy Carbonell, don Rafael Carreras Merayo, don Rafael Suárez Larriva, don Antonio Rodríguez Fernández, don Francisco Riquelme Trillas, don Antonio Alarcón Zedcor, don Antonio Avellaneda Sánchez, doña Margarita Bookman Gray, don José de la Lastra y Hoces y don Juan López Baena.

Incluir en el padrón de vecinos de este término municipal en unión de sus familias a los siguientes solici-

tes: doña Filomena Martínez Castilla, don Francisco Ledesma Gil, don Julián Egea Santos, doña María Garcel López, don Francisco Haro Osuna, don Felipe Largo Navarrete, don Francisco Jurado Moreno, doña Josefa Morales Hidalgo, don Rafael Guerra Ordóñez, don Ricardo Muñoz García, doña Luisa Cayuela Blanco, doña Epifania Casco Palacios, don Angel Tejero Valentín, don Manuel Miralme Gálvez, don Joaquín Fernández Berjillos, doña Teresa Guirao Barbudo, don Andrés Reyes Valero, doña María del Carmen Bancalero Serrano, don Luis Gómez Mogosa doña, María Sampedro García Marín, doña Encarnación Tejada Molina, doña Carmen Alonso Orive y don Rafael Sierra Ramírez.

Dar de baja en el padrón de vecinos de este término municipal a la solicitante doña Rosario Osuna Alot.

Aprobar tres cuentas del señor Recaudador de arbitrios municipales correspondiente a los arbitrios sobre rodaje o arrastre, carrillos de mano y coches de alquiler y fúnebres, en el ejercicio de 1937, acordándose que el descubierto resultante se remitiese a la Agencia ejecutiva para la exacción de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

También se aprobaron otras dos cuentas del mismo Recaudador municipal relativas a los arbitrios sobre carnes frescas y saladas (extrarradio) y por prestación del Servicio de alcantarillado, disponiendo que el descubierto resultante se remitiese a la Agencia ejecutiva para que se proceda al cobro de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos e ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Hacer constar en acta la condolencia de la Comisión Gestora por el fallecimiento del funcionario de la Secretaría municipal don Fernando Molina Benítez.

Sesión del lunes 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles 22 del que rige.

Señalar las ocho horas de trabajo a todos los funcionarios administrativos y de los servicios técnicos dependientes de esta Corporación municipal según determina la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 19 de los corrientes.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. Sr. General del Estado condonando a los Ayuntamientos de esta provincia las cuotas correspondientes al segundo semestre del año 1937 para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene siempre que se encuentre al corriente de sus

pagos por todos conceptos a la Mancomunidad Sanitaria con fecha anterior al 31 de Diciembre.

Autorizar al señor Alcalde para efectuar la renovación de los conciertos celebrados para hacer efectivos el impuesto transitorio del 2 por 100 del importe de todas las cosumiciones que se efectúen en hoteles, fondas, restauranst, casas de comidas, cafés, bares, tabernas y demás establecimientos similares que tienen su vencimiento a fines del presente mes.

Aprobar un decreto de la presidencia concediendo inhumación perpetua y gratuita en la bovedilla de adultos número 138, fila 2.^a departamento de San Hipólito del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud al cacáver del Auxiliar primero del Cuerpo de Funcionarios administrativos don Fernando Molina Benítez.

Prestar su aprobación a una moción del señor Interventor relacionada con la forma de habilitar la suma necesaria para la total adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de la casa número 90 de la calle Don Rodrigo, que fué propiedad de la Institución de la Cruz Roja Española y cuyo precio fué convenido en el año 1933.

Quedar enterada de la subasta celebrada ante el Notario de turno don Domingo Barber para contratar las obras de alcantarillado de la barriada de la carretera de Trassierra y del colector general hasta su empalme con el de la Avenida de Cervantes y declarándose desierta por falta de licitadores, acordándose que previos los trámites reglamentarios se anuncie segunda subasta para contratar las obras de que se trata.

Aprobar un presupuesto del Industrial de esta plaza don José Giménez Alados, relativo a la confección de 70 uniformes para la Guardia municipal.

Aprobar un expediente relativo a la confección de un uniforme completo con destino al Ordenanza Biblioteca Séneca, encomendándose la confección del mismo al Industrial Jiménez Alados.

Prestar su aprobación a un presupuesto formulado por el señor Arquitecto titular, para instalación de un farol de carácter artístico en la plaza de las Capuchinas.

Quedar enterada de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia dando cuenta de haber aprobado el expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia de los autorizados en el presupuesto ordinario y que sancionó la Comisión Gestora en sesión de 22 del mismo mes.

Acceder a la solicitud de don Francisco Gómez Navarro reclamando de la cuota que se le exige por el concepto de rodaje de carros en el ejercicio de 1936.

Dar de baja en la matrícula de inquilinato y recogida de basuras al solicitante don Basilio Pizarro Luna, a partir del 2.^o trimestre del año en curso por la casa número 8 de la calle Teniente Alborno, anulándose asimismo las respectivas cuotas.

Acceder a lo interesado en su instancia por doña Consuelo Viniegras Vacas, reclamando de las cuotas que se la han girado por el derecho o tasas sobre prestación del servicio de alcantarillado correspondiente a la casa número 3 duplicado del Campo de San Antón y al propio tiempo la devolución de la suma que indebidamente hubo de satisfacer por expresados derechos.

Acceder a la petición de don Rafael Rodríguez Redondo con respecto al pago del arbitrio sobre recogida de basura en el año 1936, girándole nueva cuota y reintegrándole de la cantidad indebidamente satisfecha.

Quedar enterada de un oficio suscrito por los señores Canónigos don Constantino Montilla y don Mariano Ruiz Calero, dando traslado del acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Catedral de testimoniar el agradecimiento del mismo a éste Excelentísimo Ayuntamiento por las obras que ha realizado en la Capilla que dicho Cabildo posee en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud para enterramiento de los señores Canónigos y beneficiados.

Quedar enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla recaída en la instancia del Maestro Nacional don Manuel Romero Contreras, sobre cobro de la indemnización de casa vivienda durante el período de tiempo en que estuvo desempeñando provisionalmente la escuela número 13 de la barriada de Occidente de esta capital, cuya resolución lo es en sentido favorable.

Acceder a lo interesado por don Gabriel Villard Capilla, Maestro nombrado provisionalmente para desempeñar la escuela número 13 solicitando se le abone la indemnización por casa habitación.

Conceder una subvención al señor Cura Párroco de la Iglesia de San Miguel de esta ciudad para la terminación de las obras de restauración que se efectúan en dicho templo.

Acceder a lo solicitado por la señorita Pilar Fidalgo Pérez, Auxiliar mecanógrafa de las oficinas municipales interesando un mes de licencia con el sueldo por encontrarse enferma.

Desestimar una instancia de don Antonio Fernández León, solicitando que se le conceda una plaza de jardinero municipal.

Autorizar a don Joaquín Carbonell Trillo Figueroa, Director Gerente de la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba, para abrir una puerta de comunicación en dicha fábrica con el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en distintos edificios de esta capital, don Juan Carrasco Sanz, don Antonio Cabrera Díaz, doña Angela Méndez Maldonado, don Antonio Cañero Baena, don José Valenzuela, don Antonio Díaz Jaén, en nombre y representación de don Francisco Fernández García, don Teodoro Castro Fernández y don Juan Díaz de Morales y Molero, esta última desestimada.

Autorizar a los solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos: don Benito Friaza Otero, para trasladar a la casa número 5 de la calle Mayor de Santa Marina los depósitos de vino que en la actualidad posee en la número 7 duplicado de la calle Reyes Católicos y en la número 4 y 6 de la plaza del Haza y don Francisco Luna García, para la venta al detall de aceite, vino y artículos alimenticios en la número 23 de la calle Concepción.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: don Gregorio Roldán Muñoz, doña María Fernández de Córdoba, doña Encarnación Díaz Gallego, doña Pilar del Pozo Horcas, don Rafael Morales Sánchez, doña Anastasia Nevado Rodríguez, don Manuel Morales Sánchez, don Antonio Sánchez López y Francisco Jurado Alvarez.

Conceder a la solicitante doña Antonia Ueda Torres el aparato ortopédico que necesita para el alivio de su dolencia.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio y que rinde el señor Depositario de los fondos municipales.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos e ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Diciembre de 1937.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Córdoba 18 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Coello.

BAENA

Núm. 647

Confeccionada la matrícula del derecho o tasa por alcantarillado respectiva al actual ejercicio, queda expuesto al público en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en horas hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán interponer los contribuyentes reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 10 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Pérez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 660

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital, en los autos que se siguen en juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Rafael y doña Concepción Valenzuela Terroba, contra doña Teresa Morán Laín, viuda de Coca, se hace saber a esta por medio de la presente, en atención a ignorarse su paradero, que por auto de doce de Febrero último se ratificó el embargo preventivo, que en bienes de su pertenencia se practicó por el Juzgado de Bujalance en diez y ocho de Enero anterior, en expresado procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en forma expido la presente en Córdoba a doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Antonio Martín.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 661

Don Julio Miflut Martínez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera Instancia de esta villa y su partido, en expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Felipe Sánchez-Trincado Pequeño, de cincuenta y un años de edad, natural de esta villa, hijo de don Felipe y doña Dolores, difuntos, domiciliado en la calle de Plaza, de profesión propietario y de estado casado con doña Rosario González Pérez, de cuyo matrimonio no ha dejado sucesión, que tuvo lugar el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, habiendo premuerto sus padres ya nombrados, no dejando por tanto ascendientes ni descendientes legítimos, ni hijos naturales legalmente reconocidos, cuyo expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo doña Julia Sánchez-Trincado Pequeño, por sí y por sus hermanas doña María de los Angeles y doña Balbanera Sánchez-Trincado Pequeño, así como es el de su hermana política doña Rosario González Pérez, todas mayores de edad, y de esta vecindad, se ha acordado fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de referido don Felipe Sánchez-Trincado Pequeño y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, que lo son sus hermanas de doble vínculo doña Julia, doña María de los An-

geles y doña Balbanera Sánchez-Trincado Pequeño y la viuda del causante doña Rosario González Pérez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Dado en Fuente Obejuna a diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Julio Miflut.—El Secretario, Antonio Macías.

BAENA

Núm. 663

Cédula de citación

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta ciudad en los autos de juicio verbal civil promovidos en este Juzgado por don Mariano Bujalance Tarifa, mayor de edad soltero, Procurador y de esta vecindad contra don Rafael Polonio Bellido, sobre cobro de mil pesetas de principal que le es en deber desde el mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, según el documento presentado de fecha veinte de dicho mes, se cita a dicho demandado, para que comparezca ante este Juzgado el día veinte y uno del próximo mes de Marzo y hora de las doce, a la celebración del oportuno juicio verbal civil, bajo apercibimiento que si de comparecer será declarado rebelde parándole a su vez el perjuicio que haya lugar.

Baena a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 680

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta ciudad en los autos de juicio verbal civil promovidos por don Luis Roda López por sí y en representación de doña Luisa López Morales y de sus hermanas doña Francisca, doña Juliana, doña Josefa y doña Ana Roda López, contra don Manuel, doña Concepción, doña Matilde, doña Guadalupe y don Eduardo Costreras Jiménez, vecinos que fueron de esta población y cuyo actual paradero se desconoce, en concepto de herederos, de don Eduardo Contreras Jiménez, sobre reclamación de quinientas cincuenta pesetas que en tal concepto le son en deber, por el último plazo del precio de una parcela de olivar que vendió al mismo en el sitio Rodrigo Arias de este término en quince de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se cita a dichos demandados por medio de la presente para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Marzo próximo y hora de las diez a la celebración del oportuno juicio verbal decretado, bajo apercibimiento que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Baena veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA